Radicado No.: 2-2026-012419
Fecha: 31-03-2026

Código validación comunicación: 05087

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Julio Mauricio Arce Posso
Líder de Proyectos de Infraestructura en el Sector Eléctrico
GENSA S.A. E.S.P.
julio.arce@gensa.com.co
Carrera 23 # 64B - 33 · Edificio Centro de Negocios Siglo XXI, Torre GENSA
Manizales, Caldas

Asunto: Requerimiento por mora en la presentación de informes mensuales. Contrato FAZNI GGC 1838 de 2025.

Cordial saludo.

En ejercicio de las labores de supervisión y como resultado del seguimiento al avance de ejecución del contrato **FAZNI GGC 1838 de 2025** cuyo objeto es: ***"****Ampliar la cobertura de energía en las Zonas No Interconectadas – ZNI y su Administración, Operación y Mantenimiento, para satisfacer por parte del CONTRATISTA la demanda energética conforme al desarrollo del Proyecto* ***INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE ENCINO, EL PEÑÓN Y EL CARMEN DE CHUCURI EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"****,* nos permitimos requerirlos respecto al cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Presentación de los informes mensuales del Operador de Red:

De conformidad con lo dispuesto en la ***CLAUSULA DÉCIMA TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES DEL OPERADOR DURANTE TODAS LAS ETAPAS DE LA FASE I,*** y una vez revisada la plataforma AVANZAME, se evidencia que a la fecha no han sido cargados los informes mensuales dentro de los plazos

estipulados en los que debieron ser remitidos por parte de GENSA S.A. E.S.P., al Ministerio de Minas y Energía.

En particular, se identifica que, desde la suscripción del acta de inicio, no se ha remitido por parte del Operador de Red, los informes de ejecución de actividades correspondientes a los siguientes periodos:

- **Del 9 al 31 de enero de 2026**
- **Del 1 al 28 de febrero de 2026**

Lo anterior configura un incumplimiento frente a lo establecido en el *numeral 25* de la ***CLAUSULA DECIMA TERCERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL OPERADOR DURANTE TODAS LAS ETAPAS DE LA FASE I***, la cual dispone entre otras las siguientes obligaciones:

> *"(...) 25. Presentar un informe de carácter mensual al supervisor del MME dentro de los quince (15) primeros días calendario al mes siguiente, en el formato o sistema dispuesto por El* ***MINISTERIO****. Los informes contendrán, pero sin limitarse a ello, lo siguiente:*

a) *Aspectos Generales del Contrato*

i. Fecha de inicio.
ii. Fecha de finalización de la etapa en la que se encuentre el contrato al momento de presentar el informe mensual.
iii. Fecha de finalización del contrato.
iv. Valor del contrato.
v. Nombre del Proyecto.
vi. Suscripción del encargo fiduciario.
vii. Modificaciones (Adiciones, prorrogas, suspensiones).

b) *Avances de las etapas establecidas en el presente Contrato, identificando para cada una de las actividades aquellas críticas y las acciones implementadas para subsanarlas.*

c) *Aspectos Generales de los contratos suscritos con terceros*

i. Estado de los procesos contractuales: Preparación términos de contratación y selección de contratistas derivados, anexando los contratos suscritos con contratistas derivados.
ii. Para los contratos de interventoría, obra y/o suministro, según corresponda:

- *Nombre y/o razón social del contratista*
- *Fecha de inicio*
- *Fecha de finalización*
- *Valor del contrato*
- *Alcance*
- *Anticipo, en caso de que aplique*
- *Modificaciones (Adiciones, prorrogas, suspensiones)*

d) *Ejecución de los Contratos*

i. Descripción de las actividades realizadas para la ejecución y sus porcentajes de avance con relación a los respectivos cronogramas, según la etapa en la que se encuentre al momento de presentar el informe mensual, señalando los inconvenientes presentados, medidas correctivas adoptadas y los requerimientos realizados para la adecuada ejecución del proyecto.
ii. Informe de los avances de la Instalación de la Infraestructura Eléctrica.
iii. Registro fotográfico de Avance de Instalación del proyecto.
iv. Descripción detallada del reporte de ejecución de los recursos, este informe debe contener información que permita identificar el valor total del contrato, adiciones, valor total de recursos desembolsados, aumentos por rendimientos financieros, disminuciones por ejecución del contrato y saldo de recursos por ejecutar.

e) *Aspectos Financieros*

i. Recursos FAZNI girados al ***OPERADOR****:*

- *Valores recibidos*
- *Fechas*
- *Valores desembolsados*
- *Fechas*
- *Porcentaje de desembolsos.*
- *Recursos disponibles*

ii. Contratos derivados y su valor (obra y/o suministro e interventoría), según corresponda:

- *Valores ejecutados y pagados*
- *Fechas*
- *Recursos disponibles.*
- *Porcentaje de valores ejecutados y pagados*
- *Saldos por pagar*

iii. Encargo Fiduciario:

- *Valores recibidos.*
- *Recursos pagados.*
- *Rendimientos generados.*
- *Rendimientos girados al Tesoro Nacional (se debe adjuntar el soporte de la transferencia vía SEBRA mensualmente.)*
- *En el marco del contrato fiduciario, la fiducia certificará el saldo disponible sin incluir el valor de rete garantía.*
- *Recursos disponibles.*
- *Recursos reintegrados al Tesoro Nacional*

***f)** Aspectos de seguimiento*

*i. Cronograma que contenga como mínimo el avance programado y el avance realizado en el mes por **EL OPERADOR** de acuerdo con el cronograma aprobado del contrato, establecido en el Anexo No. 2.*
*ii. **EL OPERADOR** deberá llevar los registros y actualizar mensualmente, dentro los quince (15) primeros días del mes siguiente, la información del proyecto (control y seguimiento de cada uno de los contratos suscritos), en las plataformas que El **MINISTERIO** indique.*
*iii. Acompañar al **MINISTERIO** en la implementación de la estrategia de Comunidades Energéticas para el fortalecimiento social de las comunidades beneficiadas, conforme a las instrucciones que imparta la supervisión."*

Por lo anterior, y en cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos, se requiere que **GENSA S.A.** para que, de manera inmediata,

proceda a cargar en la plataforma AVANZAME los informes mensuales de ejecución del contrato **FAZNI GGC 1838 de 2025** con la totalidad de los respectivos documentos y/o soportes remitidos a la supervisión, que nos permita validar el cumplimiento de los hitos conforme al avance de las actividades de la ***Etapa I- Actividades previas a la contratación de obra y contratación - Anexo 2. cronograma general del contrato.***

Quedamos atentos a la remisión de la información solicitada en un término de 5 días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Gensa - (carlos.villada@gensa.com.co) - BOGOTÁ - D.C.
Gestión Energética S.a. E.s.p -gensa - (ventanillaunica@gensa.com.co) - Carrera 23 No 24B-33 - MANIZALES - CALDAS

Elaboró: Carol Andrea Bejarano Diaz
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Neila Luz Baleta Mizar, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Juan Camilo Puerto Rodríguez, Kleidy Milena Olivera Carvajal
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas